

---

---

## GACETA OFICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

---

---

Trujillo, 12 de enero del 2017

---

---

ART. II.- En la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO, se darán a la luz pública Decretos y Resoluciones de los Altos Poderes Nacionales y del Estado y todos los demás documentos oficiales que por su importancia y carácter trascendental, deban tener extensa circulación.

ART. III.- Los Decretos, Acuerdos, Resoluciones y demás documentos oficiales del Estado a que se refiere el Artículo anterior, tendrán fuerza de autenticidad desde que aparezcan en la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO.- (Decreto del 11 de Abril de 1900).

---

---

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO  
PODER PÚBLICO ESTADAL  
DIRECCIÓN DE POLÍTICA

## SUMARIO

**RESOLUCIÓN N° 05-2017 ESPOTRU:** Se procede a la **RATIFICACIÓN** a partir del día uno (01) de enero del año 2017, a la ciudadana **YESLANY DEL CARMEN FRANCO PEÑA**, titular de la cédula de identidad **N° V- 16.066.608**, Técnico Superior en Contaduría, domiciliada en Valera Estado Trujillo; en el cargo de **JEFE (E) DEL DEPARTAMENTO DE COMANDO Y CUERPO DE ALUMNOS** del Instituto Autónomo Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU).



### RESOLUCIÓN ESPOTRU N° 05 - 2017

Haciendo uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 4° del Decreto N° 304, por el cual se crea la Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU), firmado y refrendado a los 03 días del mes de Abril del año 2007 y publicado en Gaceta Oficial del Estado Trujillo en fecha 21 de Mayo del año 2007, el ciudadano Director del Instituto Autónomo Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU), Licenciado LEONARDO JOSÉ PÉREZ ARAUJO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 11.616.730, domiciliado en el Estado Trujillo, condición esta que se evidencia en Decreto N° 1356, de fecha 17 de Abril del año 2013 y publicado en Gaceta Oficial del Estado Trujillo en fecha 17 de Abril del año 2013, mediante la presente Resolución se procede a realizar la RATIFICACIÓN a partir del día **Uno (01) de Enero del año 2017**, a la ciudadana YESLANY DEL CARMEN FRANCO PEÑA, titular de la Cédula de Identidad N° 16.066.608, Técnico Superior en Contaduría, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, en el cargo de **JEFE ( E ) DEL DEPARTAMENTO DE COMANDO Y CUERPO DE ALUMNOS** del Instituto Autónomo Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU), el cual es configurado como funcionario de confianza y por ende de libre Nombramiento y Remoción de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20 y 21, de la Ley del Estatuto de la Función Pública vigente, quien devengará una diferencia mensual de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN BOLIVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 31.221,70)** y demás beneficios que le confiere la Ley.

En Pampanita, a los Primeros (01) días del mes de Enero del año 2017.



LCDO LEONARDO JOSÉ PÉREZ ARAUJO  
DIRECTOR I.A. ESPOTRU